

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4851 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 189/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARTA RODRÍGUEZ ESPADAS, frente a PALACIOS CASTILLO POETE, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 25/02/19, contra el que cabe recurso de suplicación ante este Juzgado en el plazo de cinco días:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D^a MARTA RODRÍGUEZ ESPADAS contra PALACIOS CASTILLO POETE, S. L., y FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 7.923,75 € por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PALACIOS CASTILLO POETE y Administrador único D. Ignacio Palacios Blasco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 22 de mayo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4851